

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
NIT: 0511-010611-001-9  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN No. 221 / SOLICITUD 205-2017 /07-11-2017 / RESP. /20-11-2017**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas del día veinte de noviembre dos mil diecisiete. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, se recepción solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: “INFORME GENERAL SOBRE EL CANTÓN LOS AMATES, DATOS POBLACIONALES DESAGREGADOS POR SEXO Y EDAD DEL CANTÓN LOS AMATES, NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS REALIZADOS POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA EN EL CANTÓN LOS AMATES, NÚMERO DE CASAS COMUNALES EN EL CANTÓN LOS AMATES”**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:-----**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública, realizó gestiones internas ante el Dirección de Participación Ciudadana, y la Dirección de Desarrollo Territorial, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “c”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: -----**
4. Infórmese a la solicitante que: a) Se concede la información sobre el **CENSO POBLACIONAL DEL CANTÓN LOS AMATES**, el cual asciende a **772** habitantes. b) Referente al requerimiento sobre **NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS REALIZADOS POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA EN EL CANTÓN LOS AMATES**, al respecto se informa que durante el año 2017 la municipalidad no ha ejecutado proyectos en dicho Cantón, por lo que con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** lo requerido en éste literal. c) Sobre el **NÚMERO DE CASAS COMUNALES EN EL CANTÓN LOS AMATES**, al respecto se informa que **hay una casa comunal**. -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], para los efectos legales consiguientes.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**